

Responder, señalando la opción correcta, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test de entre 40 y 100 preguntas, propuesto por el Tribunal sobre materias relacionadas con el temario comprendido en el programa del Anexo III.

D) PRUEBA PRÁCTICA.

Esta prueba consistirá en contestar en un tiempo máximo de 90 minutos a las cuestiones que se planteen sobre uno o varios supuestos prácticos que proponga el Tribunal para todos los aspirantes y que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del programa.

Se valorará, además de los conocimientos, la ortografía, la redacción y la presentación del ejercicio.

B) CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS.

Se desarrollará en la forma prevista en la base novena.

SÉPTIMA.- Calificación de los ejercicios.

Cada una de las pruebas físicas así como los ejercicios psicotécnicos y el reconocimiento serán calificadas como apto o no apto y tendrán carácter eliminatorio.

Las pruebas de conocimiento y prácticas de los apartados C y D de la base anterior serán calificados de cero a diez puntos siendo necesario obtener un cinco en cada prueba para superarlas.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la corporación.

NOVENA.- Nombramiento en prácticas.

Completada la documentación del artículo anterior, se procederá al nombramiento de Auxiliar de la Policía Local en prácticas al aspirante propuesto, y en la notificación de dicho nombramiento se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento. Dicho curso tendrá una duración de cinco meses de los cuales cuatro serán en la Academia y uno en el municipio de Valdefuentes. En el caso de no incorporarse el aspirante en la fecha indicada se le considerará decaído en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de Auxiliar de la Policía Local será condición indispensable que el aspirante propuesto supere el referido curso de selección.

Valdefuentes, a 24 de febrero de 2005. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2005 sobre proceso de renovación de Órganos Rectores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral de esta Caja de Ahorros, se comunica a los impositores de la Caja lo siguiente:

1º.- Que en el domicilio Social de la Caja y en todas sus sucursales se encuentran expuestas las Relaciones Provisionales de Compromisarios por Comunidades Autónomas, identificados con nombre, apellidos y documento nacional de identidad, para que los impositores puedan consultar las mismas y presentar las impugnaciones que, en su caso, estimen pertinentes, durante un plazo que expirará a los cinco días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el "Diario Hoy" y "El País".

2º.- Las impugnaciones a la Relación Provisional de Compromisarios, se formularán ante la Comisión Electoral, mediante el oportuno escrito presentado en el domicilio social de la Caja (Plaza de Santa María, 8 de Cáceres) o en cualquiera de las sucursales, durante el plazo descrito en el párrafo anterior."

Cáceres, a 18 de marzo de 2005. El Presidente de la Comisión Electoral, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN "DEHESA DE EXTREMADURA"

ANUNCIO de 15 de marzo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a El Parral, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de